



DESAJARO20-1574

Armenia 1 de diciembre de 2020

Doctor
Jairo Enrique Vera Castellanos
Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura
Armenia Quindío

Asunto: "Solicitud de autorización para contratar"

Cordial Saludo, doctor Vera Castellanos,

De manera respetuosa, me permito poner en consideración del Consejo Seccional de la Judicatura, los documentos necesarios (estudio de conveniencia y Certificados de Disponibilidad Presupuestal) a fin de que esta Corporación autorice, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia / Quindío, iniciar el proceso de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios para la compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos, cuyo objeto es contratar: **"LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE COMPUTADORES PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES, ASÍ COMO DE DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO"**

Es de anotar que la presente autorización se pide por cuanto la cuantía que se pretende contratar es mayor a 100 SMLMV y menor a 3000 SMLMV de conformidad con el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019.

Cordialmente,



Carlos Alberto Rocha Martínez
Director Seccional.

Elaboró: Beatriz Elena Rave Ramírez
Revisó: Néstor Fabián Quintero Orozco / José Orlando Rodríguez Vargas



ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE COMPUTADORES PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES, ASÍ COMO DE DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO

NOTA: El presente proceso de selección se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las leyes comerciales y demás normas que regulan la contratación a través de acuerdos marco de precio, así como la información requerida en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las Direcciones Seccionales, aprobado mediante la Resolución No. 7052 del 31 de diciembre de 2019, expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, y lo establecido en la guía para comprar en la tienda virtual a través del acuerdo marco para la compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos

La Entidad Compradora debe conocer los términos del acuerdo marco de precios y aceptar los Términos y Condiciones de cada negociación.

La información sobre acuerdos marco puede ser consultada en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/minuta_cce-925-amp-2019_2.pdf

Tabla 1. Datos Generales

Datos Generales:	
Plan Anual de Adquisiciones:	Noviembre – Libro de Excel 97-2003
Tipo de presupuesto asignado	Inversión
Nombre del proyecto o de la necesidad	Contratar la adquisición e instalación de computadores para los despachos judiciales, así como de dispositivos periféricos para la digitalización de expedientes de los despachos judiciales del distrito judicial de armenia y administrativo del Quindío.
Código BPIN N°:	2018011000758 – Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional
Datos de la Contratación	
Fecha de elaboración del estudio previo	26 de noviembre de 2020
Nombre del servidor que diligencia el estudio previo	Beatriz Elena Rave Ramírez / José Orlando Rodríguez Vargas/ Allen David Zuluaga Mateus / Mauricio Osorio Gómez
Unidad de origen	Área de Sistemas
Marco lógico	N/A
Acuerdo de aprobación plan de inversión N° y Fecha	N/A

Noviembre 30 de 2020
Armenia, Quindío



1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

NECESIDAD ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia - Quindío, tiene dentro de sus funciones el garantizar las condiciones necesarias para el buen desarrollo de la función a cargo de los despachos judiciales y administrativos en todo el departamento del Quindío.

Mediante el Acuerdo PCSJA19-11474 del 31 de diciembre de 2019, el Consejo Superior de la Judicatura aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial para la vigencia 2020 y, para el proyecto de Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional fueron aprobados recursos por valor de \$ 92.843.057.735, de los cuales \$ 9.404.651.876 fueron asignados para la actividad de Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software –PC.

Con el Acuerdo PCSJA20-11639 del 8 de octubre de 2020 se modificó el valor de algunas actividades en el proyecto de fortalecimiento de la plataforma tecnológica, plan de inversión 2020, incluida la actividad de Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software – PC, la cual quedó con un valor total para la vigencia 2020 de \$12.430.343.776. De los anteriores recursos, una vez se restan los compromisos de los contratos de la vigencia 2019 que afectaron la vigencia 2020 para la adquisición de computadores en el nivel central y seccional, se identifican recursos disponibles \$4.411.956.707 para otras inversiones en el desarrollo de la actividad en 2020.

Mediante Acuerdo PCSJA20-11631 del 22 de septiembre de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó el Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial - PETD 2021-2025”, dentro del cual se contempla el programa de Gestión de TI, que contempla el proyecto de Equipos y, dentro de este, la actividad Modernización de Computadores Personales que busca actualizar la base de computadores existentes por versiones actuales y con nuevas capacidades.

El Director Ejecutivo de Administración Judicial presentó documento técnico DT2020-77, en el que solicitó autorización para contratar y distribuir recursos de la actividad aprobada Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software – PC, para adquirir, instalar y configurar computadores, con su respectivo licenciamiento de software en las sedes judiciales y administrativas a nivel nacional, hasta por \$19.411.956.707.

Con la adquisición de computadores, se espera continuar modernizando el parque tecnológico de la Rama Judicial con equipos, acordes con la dinámica de los nuevos desarrollos en el mercado, con especificaciones técnicas que permitan facilitar el trabajo diario, en reemplazo de aquellos equipos que por su antigüedad, mal funcionamiento o desuso, no tienen un desempeño adecuado en comparación con las nuevas máquinas, equipos y tecnologías introducidos en el mercado, situación que los enmarca como obsoletos desde el punto de vista tecnológico.

Teniendo en cuenta que el tiempo de ejecución supera la vigencia actual 2020, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial solicitó la autorización para comprometer vigencias futuras por un valor de \$15.000.000.000 para el año 2021, el cual fue aprobado de manera global mediante Oficio 2-2020-034488 del 29 de julio de 2020 con alcance en el oficio 2-2020-049146 del 29 de septiembre del 2020, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De igual manera, mediante acuerdo PCSJA20-11648 del 23/10/2020, el Consejo Superior de la Judicatura autoriza al Director Ejecutivo de Administración Judicial para adelantar los procesos contractuales y realizar la distribución de recursos de la actividad Modernización



del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software – PC del proyecto de Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional, con compromiso de vigencia futura 2021, para adquirir, instalar y configurar computadores, con su respectivo licenciamiento de software en las sedes judiciales y administrativas a nivel nacional, así:

Ilustración 1. Presupuesto Nacional compra PC

ACTIVIDAD	VALOR VIGENCIA 2020	VALOR VIGENCIA 2021	VALOR TOTAL AUTORIZADO PARA CONTRATAR Y DISTRIBUIR
Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software –PC Adquirir e instalar computadores con su respectivo licenciamiento de sistema operativo y suite ofimática para empleados y funcionarios de la Rama Judicial a Nivel Nacional, incluyendo su interventoría.	4.411.956.707	15.000.000.000	19.411.956.707

De igual manera, para la Seccional Armenia se asignaron los siguientes recursos:

Seccional	Valor Vigencia 2020	Valor Vigencia 2021	Total
Armenia	\$ 56.280.302	\$ 191.344.698	\$ 247.625.000

Mediante resolución 3109 del 30/10/2020 la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial realiza la distribución presupuestal de la actividad “Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software – PC”, del proyecto C-2799-0800-12 Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional, conforme a lo mencionado anteriormente y de igual forma aclara lo siguiente:

“...**ARTÍCULO 1° - Parágrafo 1°.** Las Direcciones Seccionales de Administración Judicial procederán a la contratación conforme a los montos asignados y la normativa aplicable y tendrán en cuenta a las coordinaciones administrativas, cuando corresponda a efectos de beneficiar a toda la población judicial”

Así mismo, en el mencionado acuerdo se indica:

“...**ARTICULO 3° - Parágrafo 1°.** Para el proceso de adquisición de escáneres, las direcciones seccionales utilizarán la plataforma de Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta los manuales y tramites allí establecidos”

Mediante oficio DEAJIFO20-1623 del 12/11/2020, la Unidad de Informática del Consejo Superior de la Judicatura, establece los Parámetros Técnicos para adquisición de computadores – Acuerdos PCSJA20-11648 del 23/10/2020 y PCSJA20-11668 de 6 de noviembre de 2020, en donde se indica lo siguiente:

“EQUIPOS A ADQUIRIR

Se recomienda la adquisición de computadores de las siguientes características:



1. Computadores de escritorio (desktop), adquiriendo adicionalmente en la misma compra, sistema para realización o atención de videollamadas integrado por:

1.1 Webcam con micrófono y altavoces.

Ó:

1.2 Webcam y audífonos con micrófono en diadema.

NOTA. En caso de que en la misma compra de los computadores de escritorio no sea posible adquirir los elementos 1.1 ni 1.2, la seccional podrá evaluar si realiza en su lugar la adquisición de computadores Todo en Uno (*All In One*) con cámara web, micrófono y altavoces incorporados.

En el mismo caso, cada Seccional podrá considerar si realiza adquisición de los elementos 1.1 o 1.2 a través de la modalidad de mínima cuantía o a través de la tienda virtual del estado colombiano, ya que, de acuerdo con nuestros cálculos, son las únicas modalidades de selección competitivas a través de las que se podría emitir en la presente vigencia, ya sea la aceptación de la oferta o bien, la orden de compra.”

De igual forma, en el mismo oficio DEAJIFO20-1623 del 12/11/2020, la Unidad de Informática del Consejo Superior de la Judicatura indica:

“3. Sistema Operativo y Suite Ofimática

La licencia de Sistema Operativo se adquiere con cada equipo (Licencia OEM). La Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva adquirirá el licenciamiento de Suite Ofimática.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS Y TRANSVERSALES

1. Para la adquisición de computadores de escritorio, de acuerdo con la Ficha Técnica para la categoría compra venta de ETP - Cómputo disponible en el Acuerdo Marco- CCE- 925-AMP-2019, las Direcciones Seccionales deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones esenciales mínimas por cada factor forma:”

Ilustración 2. Especificaciones técnicas mínimas PC

Factor Forma	Especificación esencial	Característica
Tiny, Mini o Micro	Sistema Operativo	WIN 10 PRO 64 BITS
	Umbral de rendimiento	3400
	Productividad	Intermedia
	Tipo de almacenamiento interno	HDD + SSD
	Capacidad de almacenamiento interno	1 TB 7200 RPM + 256 GB PCIe
	Memoria interna	8 GB

De otro lado, recientemente la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, mediante Orden de Compra No. 56359 generada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se realizó la adquisición de 122 cámaras web y 248 diademas, con las cuales se realizará la dotación de mínimo 1 cámara web y 2 diademas para cada despacho judicial o administrativo.

Ahora bien, para la adquisición de computadores, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, realizó la identificación de necesidades teniendo en cuenta a todos los despachos judiciales, la cantidad de servidores judiciales que laboran en cada despacho y los reportes del sistema de inventario SICOF, en cuanto a los computadores recientemente adquiridos y su destinación en los diferentes despachos judiciales de lo cual se extrae lo siguiente:

Durante el año 2020, se realizó la dotación de 108 computadores.



Adicionalmente, durante los años 2017, 2018, 2019 y 2020, se realizó el recambio de 8 PCs por daños irreparables. Esto con PCs de reciente tecnología, los cuales, a la fecha de elaboración del presente estudio previo, se encuentran vigentes pues dentro de sus características hardware están: procesadores de 4 cores y 8 hilos de procesamiento, 8GB de memoria RAM y 1TB de disco duro.

Así las cosas, se observó una necesidad de 379 PCs, conforme a la siguiente tabla:

DESPACHO	Cant. Personal por Despacho	Computadores Nuevos Tiny, Mini, Micro 2020	Recambio PC 2017, 2018, 2019, 2020	Total PC vigentes por Despacho	NECESIDAD PC	% RENOVACION REQUERIDO
TOTALES	495	108	8	116	379	77%
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA JUZGADOS CIVILES Y FAMILIA DE ARMENIA	49	2		2	47	96%
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA	4	1		1	3	75%
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA	4	1		1	3	75%
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA	4	1	1	2	2	50%
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	1		1	3	75%
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	1		1	3	75%
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	1		1	3	75%
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	1		1	3	75%
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	1		1	3	75%
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	1		1	3	75%
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	1		1	3	75%
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	1		1	3	75%
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	1		1	3	75%
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA	4	1		1	3	75%
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA	4	1		1	3	75%
JUZGADO 003 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA	4	1		1	3	75%
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA	4	1		1	3	75%
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA	7	1		1	6	86%
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA	7	2		2	5	71%
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA	7	3		3	4	57%
JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	7	3		3	4	57%
JUZGADO 1ro MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES ARMENIA	4	1		1	3	75%
CENTRO DE SERVICIOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	25	0		0	25	100%
JUZGADO PENAL ESPECIALIZADO	4	1		1	3	75%
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO ARMENIA	4	1		1	3	75%
JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO ARMENIA	4	1		1	3	75%
JUZGADO 003 PENAL DEL CIRCUITO ARMENIA	4	1		1	3	75%
JUZGADO 004 PENAL DEL CIRCUITO ARMENIA	4	1		1	3	75%
JUZGADO 005 PENAL DEL CIRCUITO ARMENIA	4	1		1	3	75%
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE ARMENIA DE CONTROL DE GARANTIAS	3	1		1	2	67%
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE ARMENIA DE CONTROL DE GARANTIAS	3	1		1	2	67%
JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL DE ARMENIA DE CONTROL DE GARANTIAS	3	1		1	2	67%
JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL DE ARMENIA DE CONTROL DE GARANTIAS	3	1		1	2	67%
JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL DE ARMENIA DE CONTROL DE GARANTIAS	3	1		1	2	67%
JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL DE ARMENIA DE CONTROL DE GARANTIAS	3	1		1	2	67%
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO	4	1		1	3	75%
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO	4	1		1	3	75%
CENTRO DE SERV. JUDICIALES PARA LOS JUZGADO PENALES PARA ADOLESCENTES	7	1		1	6	86%
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES	4	1		1	3	75%
JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES	4	1		1	3	75%
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES	3	1		1	2	67%
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES	3	1		1	2	67%
JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES	3	1		1	2	67%
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE ARMENIA	7	2		2	5	71%
JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE ARMENIA	7	1		1	6	86%
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE ARMENIA	7	1		1	6	86%
JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	7	1		1	6	86%



DESPACHO	Cant. Personal por Despacho	Computadores Nuevos Tiny, Mini, Micro 2020	Recambio PC 2017, 2018, 2019, 2020	Total PC vigentes por Despacho	NECESIDAD PC	% RENOVACION REQUERIDO
JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	7	1		1	6	86%
JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	7	1		1	6	86%
SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO	8	0		0	8	100%
RELATORIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO	1	0		0	1	100%
SISTEMAS TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO	1	0		0	1	100%
DESPACHO 001 SECCION PRIMERA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO	4	1		1	3	75%
DESPACHO 002 SECCION PRIMERA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO	4	1		1	3	75%
DESPACHO 003 SECCION PRIMERA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO	4	1		1	3	75%
DESPACHO 004 SECCION PRIMERA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO	4	1		1	3	75%
DESPACHO 005 SECCION PRIMERA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO	4	1		1	3	75%
SECRETARIA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR	6	0	1	1	5	83%
SECRETARIA SALA CIVIL- FAMILIA- LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR	9	0		0	9	100%
SISTEMAS TRIBUNAL SUPERIOR	1	0		0	1	100%
RELATORIA TRIBUNAL SUPERIOR ARMENIA	1	0		0	1	100%
DESPACHO 1 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR ARMENIA	2	1		1	1	50%
DESPACHO 2 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR ARMENIA	2	1		1	1	50%
DESPACHO 3 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR ARMENIA	2	1		1	1	50%
DESPACHO 4 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR ARMENIA	2	1		1	1	50%
DESPACHO 5 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR ARMENIA	2	1		1	1	50%
DESPACHO 1 SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE ARMENIA	2	1		1	1	50%
DESPACHO 2 SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE ARMENIA	2	1		1	1	50%
DESPACHO 3 SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE ARMENIA	2	1		1	1	50%
OFICINA DIRECTOR SECCIONAL	1	1		1	0	0%
COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1	1		1	0	0%
SECRETARIA DIRECCION SECCIONAL	1	1		1	0	0%
CONTRATACION	2	2		2	0	0%
CONTABILIDAD	2	0		0	2	100%
PRESUPUESTO	2	0		0	2	100%
ASISTENCIA LEGAL	2	0		0	2	100%
COBRO COACTIVO	2	0		0	2	100%
TALENTO HUMANO	4	2		2	2	50%
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	0		0	1	100%
OFICINA JUDICIAL	4	1		1	3	75%
SISTEMAS	1	1		1	0	0%
ARCHIVO	1	0		0	1	100%
ALMACEN	3	0		0	3	100%
AUDITORIA	1	1		1	0	0%
SECRETARIA CONSEJO SECCIONAL	3	1		1	2	67%
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA - DESPACHO 1	2	2		2	0	0%
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA - DESPACHO 2	2	2		2	0	0%
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - SALA DISCIPLINARIA - SECRETARIA	3	0		0	3	100%
DESPACHO 1 SALA DISCIPLINARIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICA	2	1		1	1	50%
DESPACHO 2 SALA DISCIPLINARIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICA	2	1		1	1	50%
CENTRO DE SERV. ADMINISTRATIVOS JEPMS	9	1		1	8	89%
JUZGADO 001 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS	4	1		1	3	75%
JUZGADO 002 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS	4	1		1	3	75%
JUZGADO 003 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS	4	1		1	3	75%
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA	5	1		1	4	80%
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA	5	1		1	4	80%
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA	5	1		1	4	80%
JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO CALARCA	5	1		1	4	80%



Página 7- estudio previo - proceso de Selección Abreviada – Acuerdo Marco de Precios N° 57-2020

DESPACHO	Cant. Personal por Despacho	Computadores Nuevos Tiny, Mini, Micro 2020	Recambio PC 2017, 2018, 2019, 2020	Total PC vigentes por Despacho	NECESIDAD PC	% RENOVACION REQUERIDO
JUZGADO UNICO PENAL DEL CIRCUITO CALARCA	6	1	1	2	4	67%
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CALARCA	5	1	2	3	2	40%
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CALARCA	5	1	1	2	3	60%
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CIRCASIA	3	1		1	2	67%
JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL CIRCASIA	3	1		1	2	67%
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LA TEBAIDA	4	1		1	3	75%
JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL LA TEBAIDA	4	1	1	2	2	50%
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL MONTENEGRO	4	1		1	3	75%
JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL MONTENEGRO	4	1	1	2	2	50%
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA	4	1		1	3	75%
JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA	4	1		1	3	75%
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SALENTO	3	1		1	2	67%
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BUENAVISTA	2	0		0	2	100%
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CORDOBA	2	1		1	1	50%
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PIJAO	3	1		1	2	67%
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL FILANDIA	3	1		1	2	67%
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL GENOVA	4	0		0	4	100%

Teniendo en cuenta que la Tienda Virtual del Estado Colombiano, tiene dispuesto en el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-o-alquiler-de-equipos-tecnologicos-y>, el archivo en Excel correspondiente al “Simulador para estructurar la compra (Monto agotable habilitado)”

Que, realizada la simulación conforme a las necesidades identificadas por la Seccional y en la herramienta suministrada por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se obtiene lo siguiente:

Tabla 2. Simulación adquisición 379 computadores

Precio	Precio Máximo (Cláusula 8)	Precio Mínimos		Precio Total
		Precio TCO	Precio Máximo TCO (Cláusula 8)	
\$ 2.173.199,81	\$ 2.173.200,00	\$ -	\$ -	\$ 823.642.800,00
\$ 168.400,00	\$ 168.400,00	\$ -	\$ -	\$ 63.823.600,00
\$ 168.400,00	\$ 168.400,00	\$ -	\$ -	\$ 63.823.600,00
\$ 84.000,00	\$ 84.000,00	\$ -	\$ -	\$ 31.836.000,00
Sub Total				\$ 983.125.000,00
IVA				\$ 186.793.940,00
Valor Total				\$ 1.169.919.940,00

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado a la Seccional es de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$247.625.000), no es suficiente para cubrir el 100% de las necesidades identificadas, se realiza un ajuste en las cantidades del simulador, para llegar al presupuesto asignado a la Entidad.

Agregar	Eliminar	Precio Mínimos										
		Cantidad total	Precio	Precio Máximo (Cláusula 8)	Precio TCO	Precio Máximo TCO (Cláusula 8)	Precio Total					
	80,00	\$	2.173.199,81	\$	2.173.200,00	\$	-	\$	-	\$	173.859.000,00	
	80,00	\$	168.400,00	\$	168.400,00	\$	-	\$	-	\$	13.472.000,00	
	80,00	\$	168.400,00	\$	168.400,00	\$	-	\$	-	\$	13.472.000,00	
	80,00	\$	84.000,00	\$	84.000,00	\$	-	\$	-	\$	6.720.000,00	
Sub Total											\$	207.523.000,00
IVA											\$	39.426.800,00
Valor Total											\$	246.949.800,00

Así las cosas, con el presupuesto asignado de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$247.625.000), es posible adquirir un total de ochenta (80), computadores, con un valor total de DOSCIENTOS CUARENTA



Página 8- estudio previo - proceso de Selección Abreviada – Acuerdo Marco de Precios N° 57-2020

Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$246.948.800).

De igual forma, el acuerdo PCSJA20-11648 del 23/10/2020, indica:

“...Que con los recursos disponibles se alcanza a cubrir mínimo un 20% de la necesidad total de computadores reportada a nivel nacional, **sin perjuicio de que, en la medida que se obtengan ahorros en cada una de las contrataciones, los eventuales saldos serán destinados para la compra del mismo tipo de producto adquirido según corresponda y siempre que se requiera**, con lo cual el porcentaje de cubrimiento podrá aumentar.”
 Comillas fuera de texto.

Así las cosas, la priorización para adquirir 80 computadores es la siguiente:

DESPACHO	Cant. Personal por Despacho	Computadores Nuevos Tiny, Mini, Micro 2020	Recambio PC 2017, 2018, 2019, 2020	Total PC vigentes, por Despacho	PRIORIZACION NECESIDAD
TOTALES	495	108	8	116	80
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA JUZGADOS CIVILES Y FAMILIA DE ARMENIA	49	2		2	0
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA	4	1		1	1
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA	4	1		1	1
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA	4	1	1	2	0
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	1		1	1
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	1		1	1
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	1		1	1
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	1		1	1
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	1		1	1
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	1		1	1
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	1		1	1
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	1		1	1
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	1		1	1
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA	4	1		1	1
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA	4	1		1	1
JUZGADO 003 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA	4	1		1	1
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA	4	1		1	1
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA	7	1		1	1
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA	7	2		2	0
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA	7	3		3	0
JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	7	3		3	0
JUZGADO 1ro MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES ARMENIA	4	1		1	1
CENTRO DE SERVICIOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	25	0		0	0
JUZGADO PENAL ESPECIALIZADO	4	1		1	1
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO ARMENIA	4	1		1	1
JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO ARMENIA	4	1		1	1
JUZGADO 003 PENAL DEL CIRCUITO ARMENIA	4	1		1	1
JUZGADO 004 PENAL DEL CIRCUITO ARMENIA	4	1		1	1
JUZGADO 005 PENAL DEL CIRCUITO ARMENIA	4	1		1	1
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE ARMENIA DE CONTROL DE GARANTIAS	3	1		1	1
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE ARMENIA DE CONTROL DE GARANTIAS	3	1		1	1
JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL DE ARMENIA DE CONTROL DE GARANTIAS	3	1		1	1
JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL DE ARMENIA DE CONTROL DE GARANTIAS	3	1		1	1
JUZGADO 005 PENAL MUNICIPAL DE ARMENIA DE CONTROL DE GARANTIAS	3	1		1	1
JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL DE ARMENIA DE CONTROL DE GARANTIAS	3	1		1	1
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO	4	1		1	1
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO	4	1		1	1
CENTRO DE SERV. JUDICIALES PARA LOS JUZGADO PENALES PARA ADOLESCENTES	7	1		1	1
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES	4	1		1	1
JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES	4	1		1	1
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES	3	1		1	1
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES	3	1		1	1
JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES	3	1		1	1



Página 9- estudio previo - proceso de Selección Abreviada – Acuerdo Marco de Precios N° 57-2020

DESPACHO	Cant. Personal por Despacho	Computadores Nuevos Tiny, Mini, Micro 2020	Recambio PC 2017, 2018, 2019, 2020	Total PC vigentes, por Despacho	PRIORIZACION NECESIDAD
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE ARMENIA	7	2		2	0
JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE ARMENIA	7	1		1	1
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE ARMENIA	7	1		1	1
JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	7	1		1	1
JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	7	1		1	1
JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	7	1		1	1
SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO	8	0		0	0
RELATORIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO	1	0		0	0
SISTEMAS TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO	1	0		0	0
DESPACHO 001 SECCION PRIMERA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO	4	1		1	1
DESPACHO 002 SECCION PRIMERA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO	4	1		1	1
DESPACHO 003 SECCION PRIMERA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO	4	1		1	1
DESPACHO 004 SECCION PRIMERA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO	4	1		1	1
DESPACHO 005 SECCION PRIMERA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO	4	1		1	1
SECRETARIA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR	6	0	1	1	0
SECRETARIA SALA CIVIL- FAMILIA- LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR	9	0		0	0
SISTEMAS TRIBUNAL SUPERIOR	1	0		0	0
RELATORIA TRIBUNAL SUPERIOR ARMENIA	1	0		0	0
DESPACHO 1 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR ARMENIA	2	1		1	1
DESPACHO 2 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR ARMENIA	2	1		1	1
DESPACHO 3 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR ARMENIA	2	1		1	1
DESPACHO 4 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR ARMENIA	2	1		1	1
DESPACHO 5 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR ARMENIA	2	1		1	1
DESPACHO 1 SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE ARMENIA	2	1		1	1
DESPACHO 2 SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE ARMENIA	2	1		1	1
DESPACHO 3 SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE ARMENIA	2	1		1	1
OFICINA DIRECTOR SECCIONAL	1	1		1	1
COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1	1		1	0
SECRETARIA DIRECCION SECCIONAL	1	1		1	0
CONTRATACION	2	2		2	0
CONTABILIDAD	2	0		0	0
PRESUPUESTO	2	0		0	0
ASISTENCIA LEGAL	2	0		0	0
COBRO COACTIVO	2	0		0	0
TALENTO HUMANO	4	2		2	0
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	0		0	0
OFICINA JUDICIAL	4	1		1	1
SISTEMAS	1	1		1	0
ARCHIVO	1	0		0	0
ALMACEN	3	0		0	0
AUDITORIA	1	1		1	0
SECRETARIA CONSEJO SECCIONAL	3	1		1	0
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA - DESPACHO 1	2	2		2	0
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA - DESPACHO 2	2	2		2	0
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - SALA DISCIPLINARIA - SECRETARIA	3	0		0	1
DESPACHO 1 SALA DISCIPLINARIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICA	2	1		1	1
DESPACHO 2 SALA DISCIPLINARIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICA	2	1		1	1
CENTRO DE SERV. ADMINISTRATIVOS JEPMS	9	1		1	0
JUZGADO 001 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS	4	1		1	1
JUZGADO 002 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS	4	1		1	1
JUZGADO 003 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS	4	1		1	1
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA	5	1		1	1
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA	5	1		1	1
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA	5	1		1	1
JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO CALARCA	5	1		1	1
JUZGADO UNICO PENAL DEL CIRCUITO CALARCA	6	1	1	2	0
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CALARCA	5	1	2	3	0
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CALARCA	5	1	1	2	0
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CIRCASIA	3	1		1	1
JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL CIRCASIA	3	1		1	1
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LA TEBAIDA	4	1		1	1
JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL LA TEBAIDA	4	1	1	2	0
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL MONTENEGRO	4	1		1	0
JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL MONTENEGRO	4	1	1	2	0
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA	4	1		1	1
JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA	4	1		1	1
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SALENTO	3	1		1	1



DESPACHO	Cant. Personal por Despacho	Computadores Nuevos Tiny, Mini, Micro 2020	Recambio PC 2017, 2018, 2019, 2020	Total PC vigentes, por Despacho	PRIORIZACION NECESIDAD
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BUENAVISTA	2	0		0	2
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CORDOBA	2	1		1	1
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PIJAO	3	1		1	1
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL FILANDIA	3	1		1	1
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL GENOVA	4	0		0	2

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Q., requiere contratar la adquisición de computadores con destino a la dotación de los despacho judiciales y administrativos de esta Seccional, dando cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11648 del 23 de octubre de 2020, mediante el cual se autoriza la distribución de unos recursos y su respectiva contratación con compromiso de vigencias futuras 2021, en la actividad de *modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software – Computadores*, y la Resolución 3109 del 30 de octubre de 2020 mediante la cual se realiza la distribución presupuestal de la actividad “*Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software – PC*”, del proyecto C-2799-0800-12 Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional, Unidad 02 a cargo de la Unidad de Informática

Teniendo en cuenta que el Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco- CCE- 925-AMP-2019), permite la compra por monto agotable, se tendrá en cuenta esta opción al momento de lanzar el evento de cotización, lo cual permitiría que, al tener precios más bajos de cotización se adquieran un mayor número de computadores con el presupuesto asignado.

OBSERVACIONES A INCLUIR EN EL EVENTO DE COTIZACIÓN

Para la adquisición de computadores, los siguientes requerimientos y características técnicas adicionales mínimas deben ser tenidas en cuenta por el contratista y se incluirán en el campo de **Observaciones Generales** en el simulador de los eventos de cotización para las órdenes de compra.

Observaciones generales *En este campo la entidad compradora puede definir características de computo en (I) Numero de Cores/hilos mínimos requeridos para el procesador (NO DEBE INGRESAR INFORMACION ADICIONAL COMO MARCA ESPECIFICA DE PROCESADOR, FRECUENCIA O CACHE) y/o (II) Los puertos necesarios mínimo para ejecutar adecuadamente la carga de trabajo.

Requerimientos Técnicos Exigidos

En adición a las características técnicas transversales y específicas del evento de cotización, la Entidad requiere que todos los proveedores tengan en cuenta las siguientes especificaciones, de obligatorio cumplimiento para la Entidad:

Para Computadores de Escritorio (Factor Forma Tiny, Mini o Micro)

Procesador de última generación con mínimo

Cores: 4.

Hilos: 8

Puertos: El equipo debe tener mínimo, 6 puertos USB configurados así. Mínimo 2 puertos USB 3.0. Los demás puertos podrán ser USB 2.0 o superior.

Debe tener mínimo 2 puertos de video, con las siguientes combinaciones: 1 HDMI + 1 DisplayPort + adaptador VGA o 1 HDMI + 1 VGA o 1 DisplayPort + 1 VGA + adaptador HDMI.

Debe tener 1 puerto de audio en combo y 1 puerto de salida de audio



Tamaño de Chasis hasta 1.2 litros de volumen, con el fin de garantizar que el espacio ocupado en el lugar de trabajo (sea presencial o remoto) del funcionario o empleado judicial, sea el menor.

Pago de acuerdo a entregas e instalación: La Entidad pagará al proveedor en la medida en que se entreguen los elementos y se haga el ingreso de los mismos al almacén, así como también posteriormente de los servicios de instalación.

Ajuste al presupuesto oficial. En caso que la menor oferta del evento de cotización que cumpla con las condiciones requeridas por la Entidad arroje un valor mayor al presupuesto oficial, la Entidad y el proveedor que ofrezca dicho valor deberán suscribir una modificación a la Orden de Compra resultante para ajustar la misma al valor del presupuesto oficial.

NECESIDAD ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES

Desde el mes de marzo del presente año, el mundo viene sobrellevando una situación de salubridad pública que alteró el desarrollo o funcionamiento normal de todas las actividades en el país, es así como mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional, la cual fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020, por la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020.

Como consecuencia de esta declaración de emergencia, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el acuerdo PCSJA20-11516 del 12 de marzo de 2020, declaró la urgencia manifiesta para el control y contención del contagio del virus COVID 19 (Coronavirus) en la Rama Judicial y en virtud de lo anterior por medio de los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556, suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia COVID-19, la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial.

Así mismo, se debe tener en cuenta que mediante el Decreto 1076 del 28 de julio de 2020, se prorrogó la medida de aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, hasta las cero horas (0:00 a.m.) del 01 de septiembre de 2020 y en tal sentido, en el artículo 3, determinó los casos o actividades en los cuales se permite el derecho de circulación de las personas y en su numeral 12, se incluyen las actividades de los servidores públicos y contratistas del Estado para garantizar el funcionamiento de los servicios del Estado.

Atendiendo a la capacidad institucional en las circunstancias actuales y a la necesidad de proteger la salud de los servidores judiciales, abogados y usuarios de la Rama Judicial, paulatinamente se han ido adaptando las condiciones operativas de funcionamiento, lo que permitió mediante el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, levantar la suspensión de términos judiciales, a partir del 1 de julio de 2020, previas indicaciones sobre condiciones de trabajo y de atención al público de manera que se puedan desarrollar en forma adecuada y segura, acatando las medidas y protocolos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, las cuales buscan la protección especial de mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas en condición de discapacidad, entre otros. Así mismo, a través de diversos medios, se han ordenado acciones para controlar, prevenir y mitigar la emergencia en aras de la protección de la salud y la vida de los servidores y usuarios de la justicia, asegurando de paso la prestación del servicio mediante la adopción de protocolos de bioseguridad y el uso de tecnologías y herramientas telemáticas.

Mediante dicho acuerdo, se dispuso igualmente en el artículo 33, lo siguiente:



“Plan de digitalización. El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y del Centro de Documentación Judicial -CENDOJ-, diseñará el Plan de Digitalización de la Rama Judicial, estableciendo la priorización, lineamientos, criterios, responsables y, en general, condiciones de operativización de la digitalización, en el marco de la política e instrumentos de gestión documental.

Parágrafo. El Consejo Superior de la Judicatura, a través del CENDOJ, fijará los lineamientos funcionales generales de digitalización y control documental, acordes con las políticas de gestión documental institucionales y lo establecido en instrumentos técnicos como las tablas de retención documental.”

Fruto de lo anterior, el Consejo Superior de la Judicatura publicó en la página de la Rama Judicial el Plan de Digitalización de Expedientes Judiciales, medidas de COVID-19 indicando lo siguiente:

“Plan de Digitalización de Expedientes Judiciales. Medidas Covid-19

El Consejo Superior de la Judicatura ya arrancó con el Plan de Digitalización de expedientes judiciales priorizados que se encuentran activos en los despachos judiciales, juzgados, tribunales y altas cortes.

Este plan que ya inició desde el mes de mayo en su primera fase, con ocasión de la emergencia sanitaria, a través de la gestión interna de los despachos y dependencias judiciales, continuará en su siguiente fase con el apoyo especializado en gestión documental a la Rama Judicial, como parte del proceso de modernización y transformación digital de la Rama Judicial prevista en el Plan Sectorial de Desarrollo.

Con este plan se espera realizar una digitalización priorizada de expedientes activos y en gestión, es decir no se espera digitalizar procesos archivados o que por sus particularidades no cumplan los criterios para la digitalización.

Las ventajas de este Plan de Digitalización son:

- Acercar virtualmente el expediente judicial al juez y a las partes.
- Disminuir las consultas físicas y presenciales.
- Contar con mecanismos de transformación del soporte físico en electrónico.
- Administrar electrónicamente los documentos asociados al expediente, en condiciones de integridad, seguridad y disponibilidad.
- Llevar a cabo una primera aproximación a una gestión documental electrónica, como parte del ciclo del proyecto hacia la transformación digital.
 - Favorecer la migración de datos al nuevo sistema de gestión electrónica de procesos judicial, como columna vertebral del expediente electrónico, los servicios digitales y la justicia en línea para el ciudadano.”

El Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo PCSJA20-11634 del 05 de octubre de 2020 “...autoriza al Director Ejecutivo de Administración Judicial para modificar la distribución de recursos realizada a través del acuerdo PCSJA20-11598 del 16/07/2020”.

Que el mencionado acuerdo PCSJA20-11634 en su artículo primero indica lo siguiente:

“Modificar la autorización al Director Ejecutivo de Administración Judicial para distribuir los recursos del presupuesto de escáneres de la actividad “Adquirir dispositivos periféricos para la digitalización de expedientes y el trabajo remoto”, del proyecto de Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional, establecida en el artículo 2 del Acuerdo PCSJA20-11598 del 16/07/2020, autorización que quedará así:

Tabla 3. Distribución de recursos acuerdo PCSJA20-11634

Seccional	Distribución Acuerdo PCSJA20-11598	Nueva Distribución (incluyendo los órdenes de compra iniciales)
Armenia	\$ 668.960.916,00	\$ 253.878.411,00



De otro lado, mediante oficio DEAJIFO20-1560 del 21 de octubre de 2020, la Unidad de Informática del Consejo Superior de la Judicatura, establece los “Parámetros Técnicos para adquisición de escáneres – Acuerdo PCSJA2011634 del 05/10/2020”, estableciendo en el mencionado documento, las siguientes especificaciones:

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS Y TRANSVERSALES

1. Para las nuevas órdenes de compras relacionadas con escáneres **con cama plana**, las Direcciones Seccionales deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas descritas en el oficio DEAJIFO20-1037 del 30 de julio de 2020.

2. Para otros tipos de escáneres solicitados por las seccionales (verticales y de códigos de barras 2D), de acuerdo con la Ficha Técnica para la categoría compra – venta de escáner disponible en el Acuerdo Marco- CCE- 925-AMP-2019, las Direcciones Seccionales deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones esenciales mínimas:

Ilustración 3: Especificaciones esenciales mínimas de los escáneres

Tipo de escáner	Especificación esencial	Característica
Formato de escáner A4	Forma de escaneo	Vertical
	Ciclo de trabajo diario recomendado	Mínimo 9.000 hojas
	Velocidad de escaneo	Mínimo 70 ppm
Escáner de Mano	Tipo de lector	Lector de Barras
	Tipo de escáner	2D
	Método de captura	ImagerLineal

3. Las condiciones transversales mínimas de obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores corresponderán a las siguientes:

Ilustración 4. Condiciones transversales mínimas escáneres

Tipo de escáner	Condición transversal
Formato de escáner A4	Se debe garantizar el escaneo a doble cara automático
	La resolución óptica de escaneo debe ser de mínimo 600x600 dpi.
	La conectividad de los escáneres debe ser USB
Escáner de Mano	La conectividad debe ser USB
	Los lectores 2D debe ser entregados y configurados para leer el código de barras de la cédula de ciudadanía de los colombianos (PDF417)
	Los lectores 2D deben permitir el formateo de datos en el escáner.

Igualmente, en el numeral 7 del oficio DEAJIFO20-1560 se indica lo siguiente:

“La Unidad de Informática recomienda establecer para la adquisición de escáneres verticales y lectores de códigos de barras 2D, los siguientes requerimientos y características técnicas adicionales mínimas, en las observaciones o comentarios que es posible incluir en la plataforma de Colombia Compra Eficiente durante los respectivos eventos de cotización para las órdenes de compra.”



Ilustración 5. Requerimientos técnicos adicionales exigidos

Requerimientos Técnicos Exigidos
<i>En adición a las características técnicas transversales y específicas del evento de cotización, la Entidad requiere que todos los proveedores tengan en cuenta las siguientes especificaciones, de obligatorio cumplimiento para la Entidad:</i>
<u>Para Escáneres Verticales</u>
Entradas: Alimentador automático de documentos – ADF.
Capacidad del ADF: Mínimo de 80 hojas
Conectividad USB: Debe permitir conexión a computadores con puertos USB 2.0 y 3.0.
Profundidad mínima de bits de salida: Escala de grises de 8 bits (256 niveles), Color de 24 bits.
OCR - Reconocimiento óptico de caracteres: El escáner y/o el software incluido a perpetuidad con su adquisición, deben contar con la funcionalidad de OCR.

Que en virtud de lo autorizado por el Consejo Superior de la Judicatura esta Dirección Seccional de Administración Judicial en la actualidad cuenta con 159 escáneres asignados a los diferentes despachos judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío.

Que igualmente, se realizó la contratación de adquisición de 75 escáneres cama plana para los diferentes despachos judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, los cuales están pendientes de ser instalados por parte del contratista.

Que, con base en lo anterior, se tienen identificadas las siguientes necesidades de escáneres:

Tabla 4 Identificación de necesidades

DESPACHO	NECESIDAD Escáner Vertical
TOTALES	54
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA JUZGADOS CIVILES Y FAMILIA DE ARMENIA	8
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	1
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	1
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	1
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	1
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	1
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	1
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	1
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	1
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	1
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA	1
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA	1
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA	1
JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	1
JUZGADO 1ro MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES ARMENIA	1
CENTRO DE SERVICIOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	1
JUZGADO PENAL ESPECIALIZADO	1
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO ARMENIA	1
JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO ARMENIA	1
JUZGADO 003 PENAL DEL CIRCUITO ARMENIA	1
JUZGADO 005 PENAL DEL CIRCUITO ARMENIA	1
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO	1
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO	1
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIONES	1



DESPACHO	NECESIDAD Escáner Vertical
JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUN	1
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIONES	1
JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIO	1
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE ARMENIA	2
JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE ARMENIA	2
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE ARMENIA	2
JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	2
JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	2
JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	1
SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO	1
SECRETARIA SALA CIVIL- FAMILIA- LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR	1
SISTEMAS	1
CENTRO DE SERV. ADMINISTRATIVOS JEPMS	2
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA	1
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA	1
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL CALARCA	1
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CALARCA	1

Teniendo en cuenta el Acuerdo PCSJA20-11634 del 05 de octubre de 2020 el cual autoriza al Director Ejecutivo de Administración Judicial para modificar la distribución de recursos realizada a través del acuerdo PCSJA20-11598 del 16/07/2020 y que, con base en ese acuerdo, la nueva distribución de recursos para esta Seccional, incluyendo las órdenes de compra iniciales, es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS (\$ 253.878.411,00)

Que, mediante Orden de Compra No. 54585 del 03/09/2020, esta Dirección Seccional de Administración Judicial adquirió 75 escáneres de cama plana, a un valor total de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS (\$145.878.411,00).

Que calculada la diferencia entre la nueva distribución de recursos del Acuerdo PCSJA20-11634 (\$ 253.878.411,00) y el valor de los 75 escáneres adquiridos mediante la Orden Compra No. 54585 (\$145.878.411,00), se obtiene un saldo de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS (108.000.000,00) disponibles para satisfacer las necesidades actuales.

Que la Tienda Virtual del Estado Colombiano, tiene dispuesto en el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-o-alquiler-de-equipos-tecnologicos-y> el archivo en Excel correspondiente al “Simulador para estructurar la compra (**MONTO AGOTABLE HABILITADO**)”

Que, realizada la simulación conforme a las necesidades identificadas por la Seccional y en la herramienta suministrada por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se obtiene lo siguiente:



Tabla 5. Simulación adquisición 54 escáneres

Agregar	Eliminar	Precio Mínimos			
Cantidad total	Precio	Precio Máximo (Cláusula 8)	Precio TCO	Precio Máximo TCO (Cláusula 8)	Precio Total
54,00	\$ 2.876.996,06	\$ 2.876.996,00	\$ -	\$ -	\$ 155.357.784,00
54,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ -	\$ -	\$ 810.000,00
Sub Total					\$ 156.167.784,00
IVA					\$ 29.671.878,96
Valor Total					\$ 185.839.662,96

Hecho lo anterior, se observa que el presupuesto disponible para realizar la contratación, es decir CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (108.000.000,00), no es suficiente para cubrir el 100% de las necesidades identificadas, por lo cual se realiza una priorización de necesidades teniendo en cuenta los siguientes valores:

Tabla 6. Cálculo de cantidad máxima de escáneres a adquirir

DESCRIPCION	VALOR
Valor Escáner Precio Máximo (Cláusula 8)	\$ 2.876.996,06
Valor Instalación	\$ 15.000,00
Sub Total	\$ 2.891.996,06
IVA	\$ 549.479,24
VALOR TOTAL	\$ 3.441.475,30
Presupuesto Asignado acuerdo PCSJA20-11634	\$ 108.000.000,00
Cantidad Máxima de Escáneres a adquirir según presupuesto asignado	31

Tabla 7. Simulación Adquisición 31 escáneres

Cantidad total	Precio	Precio Máximo (Cláusula 8)	Precio TCO	Precio Máximo TCO (Cláusula 8)	Precio Total
31,00	\$ 2.876.996,06	\$ 2.876.996,00	\$ -	\$ -	\$ 89.186.876,00
31,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ -	\$ -	\$ 465.000,00
Sub Total					\$ 89.651.876,00
IVA					\$ 17.033.856,44
Valor Total					\$ 106.685.732,44

Observando que, con el presupuesto asignado de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (108.000.000,00) y el valor arrojado por el simulador, para cada escáner, es posible la adquisición de 31 escáneres, por lo cual es necesario realizar un ajuste a las necesidades identificadas, priorizando aquellos despachos judiciales que tienen un menor porcentaje según la cantidad de servidores judiciales y escáneres asignados, quedando priorizados así:



Tabla 8. Priorización de escáneres

DESPACHO	Cant. Personal Despacho	Cant. Actual Escáner Despacho	Escáner Cama Plana a suministrar	Necesidad Escáner Vertical AJUSTADO	Nuevo Total Escáneres por Despacho	Relación Cant. Escáneres / Servidor Judicial
TOTALES	495	159	75	31	265	54%
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA JUZGADOS CIVILES Y FAMILIA DE ARMENIA	49	10	6	4	20	41%
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	1	0	1	2	50%
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	1	0	1	2	50%
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	1	0	1	2	50%
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	1	0	1	2	50%
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	1	0	1	2	50%
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	1	0	1	2	50%
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	1	0	1	2	50%
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	1	0	1	2	50%
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	4	1	0	1	2	50%
CENTRO DE SERVICIOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	25	3	2	3	8	32%
JUZGADO PENAL ESPECIALIZADO	4	1	0	1	2	50%
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO ARMENIA	4	1	0	1	2	50%
JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO ARMENIA	4	1	0	1	2	50%
JUZGADO 003 PENAL DEL CIRCUITO ARMENIA	4	1	0	1	2	50%
JUZGADO 005 PENAL DEL CIRCUITO ARMENIA	4	1	0	1	2	50%
JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO	4	1	0	1	2	50%
JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO	4	1	0	1	2	50%
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIONES	4	1	0	1	2	50%
JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIONES	4	1	0	1	2	50%
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE ARMENIA	7	1	1	1	3	43%
JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE ARMENIA	7	1	1	1	3	43%
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE ARMENIA	7	1	1	1	3	43%
JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	7	1	1	1	3	43%
JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	7	1	1	1	3	43%
CENTRO DE SERV. ADMINISTRATIVOS JEPMS	9	1	2	1	4	44%

Por todo lo expuesto, esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Q., requiere contratar la adquisición de escáneres verticales, dando cumplimiento al Acuerdo PCSJA20-11634 del 05 de octubre de 2020, mediante el cual se autoriza al Director Ejecutivo de Administración Judicial para modificar la distribución de recursos realizada a



través del acuerdo PCSJA20-11598 del 16/07/2020, en cumplimiento al plan de digitalización de la Rama Judicial y así mismo, garantizando las condiciones necesarias para la prestación del servicio por parte de los servidores judiciales, permitiendo que la ciudadanía tenga acceso a los expedientes judiciales de forma digital, lo cual redundará en la disminución de la consulta física de expedientes, coadyuvando a mitigar y prevenir el contagio del COVID-19.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco- CCE- 925-AMP-2019), permite la compra por monto agotable, se tendrá en cuenta esta opción al momento de lanzar el evento de cotización, lo cual permitiría que, al tener precios más bajos de cotización, se adquieran un mayor número de escáneres con el mismo presupuesto asignado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el manual de contratación adoptado por la Dirección Ejecutiva mediante resolución 7025 del 31 de diciembre de 2019, establece lo siguiente:

“Ahora bien, cuando se pretendan contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un Acuerdo Marco de Precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, no se adelantará el procedimiento de mínima cuantía, en cambio, se comprará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio (Parágrafo 3, artículo 94, Ley 1474 de 2011)”

Como ya se indicó, la Entidad pudo constatar a través de la página de Colombia Compra Eficiente, existe acuerdo marco para la compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos y por tal razón el proceso se deberá adelantar por la modalidad de acuerdo marco de precios de conformidad con los lineamientos estipulados por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: “ADQUISICIÓN E INSTALACION DE COMPUTADORES PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES, ASÍ COMO DE DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO.”

2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del producto
43	21	15	43211507	Computadores de escritorio
43	21	17	43211711	Escáneres

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Los contratos que se pretenden celebrar son de COMPRA, producto del Acuerdo Marco de Precios suscrito por Colombia Compra Eficiente y los proveedores de los elementos a adquirir.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y por el término de cincuenta (50) días calendario, de conformidad con lo señalado por la “Guía para contratar la compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos - ETP a través del Acuerdo Marco CCE- 925-AMP-2019 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.”

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El proveedor adjudicatario del contrato, deberá hacer entrega de los elementos en el Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, ubicado en la Carrera 12 N° 20-63 sótano 1 Palacio de Justicia “Fabio Calderón Botero” de la ciudad de Armenia, conforme a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.



Página 19- estudio previo - proceso de Selección Abreviada – Acuerdo Marco de Precios N° 57-2020

“Entrega transitoria en Almacenes: La Entidad requiere que los equipos adquiridos pasen, en primer lugar, por el almacén seccional para la realización de su ingreso a inventarios. El almacén seccional está ubicado en la ciudad de Armenia Quindío, en la dirección carrera 12 Nro. 20-63 Palacio de Justicia “Fabio Calderón Botero”

Posteriormente, el proveedor deberá llevarlos a sus destinos de instalación para la realización de la actividad correspondiente. Los proveedores deberán tener en cuenta esta circunstancia en sus precios, de conformidad con las siguientes direcciones

Entrega de escáneres

LUGAR DE EJECUCIÓN		Cant. Escáneres verticales
DESPACHO JUDICIAL	DIRECCIÓN	
PALACIO DE JUSTICIA "FABIO CALDERÓN BOTERO" DE ARMENIA QUINDÍO	CARRERA 12 N° 20 - 63	25
EDIFICIO CERVANTES DE ARMENIA QUINDÍO	CALLE 22 N° 16-54	5
PALACIO DE JUSTICIA "RAFAEL URIBE URIBE" DE CALARCÁ QUINDÍO	CARRERA 23 N° 39 - 22	1
TOTAL		31

Entrega de computadores

LUGAR DE EJECUCIÓN		Cant. computadores
DESPACHO JUDICIAL	DIRECCIÓN	
PALACIO DE JUSTICIA "FABIO CALDERÓN BOTERO" DE ARMENIA QUINDÍO	CARRERA 12 N° 20 - 63	49
UNIDAD DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	CALLE 5° N° 22-67	6
EDIFICIO CERVANTES DE ARMENIA QUINDÍO	CALLE 22 N° 16-54	5
PALACIO DE JUSTICIA "RAFAEL URIBE URIBE" DE CALARCÁ QUINDÍO	CARRERA 23 N° 39 - 22	7
MUNICIPIO DE CIRCASIA	CARRERA 14 N° 6-37 segundo piso ALCALDÍA MUNICIPAL	2
MUNICIPIO DE LA TEBAIDA	CARRERA 6 N° 12-27 ALCALDÍA MUNICIPAL	1
MUNICIPIO DE QUIMBAYA	CARRERA 6 CALLE 12 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL	2
MUNICIPIO DE SALENTO	CARRERA 4A CON CALLE 3A	1
MUNICIPIO DE BUENAVISTA	CARRERA 3A # 2-29	2
MUNICIPIO DE CORDOBA	CALLE 14 N° 10-39	1
MUNICIPIO DE PIJAO	CARRERA 5 # 10-35	1
MUNICIPIO DE FILANDIA	CALLE 4 N° 4-36 LOCAL 2	1
MUNICIPIO DE GENOVA	CARRERA 12 N° 25-58	2
TOTAL		80

2.5. FORMA DE PAGO: La Dirección Seccional de Administración Judicial realizará el pago de conformidad con lo indicado en la cláusula 10.1 “Facturación compra-venta ETP” del Acuerdo Marco de Precios1 Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019.

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/minuta_cce-925-amp-2019_2.pdf



2.6. SUPERVISION DEL CONTRATO: La vigilancia y control será ejercida por el Profesional Universitario G11 del área de Sistemas de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia / Quindío o quien haga sus veces.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS Y TRANSVERSALES:

3.1. ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES

Para la adquisición de computadores de escritorio, de acuerdo con la Ficha Técnica para la categoría compra venta de ETP - Cómputo disponible en el Acuerdo Marco- CCE- 925-AMP-2019, las Direcciones Seccionales deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones esenciales mínimas por cada factor forma:"

Ilustración 6. Especificaciones técnicas mínimas PC

Factor Forma	Especificación esencial	Característica
Tiny, Mini o Micro	Sistema Operativo	WIN 10 PRO 64 BITS
	Umbral de rendimiento	3400
	Productividad	Intermedia
	Tipo de almacenamiento interno	HDD + SSD
	Capacidad de almacenamiento interno	1 TB 7200 RPM + 256 GB PCIe
	Memoria interna	8 GB

Para Computadores de Escritorio (Factor Forma Tiny, Mini o Micro)

Procesador de última generación con mínimo

Cores: 4.

Hilos: 8

Puertos: El equipo debe tener mínimo, 6 puertos USB configurados así. Mínimo 2 puertos USB 3.0. Los demás puertos podrán ser USB 2.0 o superior.

Debe tener mínimo 2 puertos de video, con las siguientes combinaciones: 1 HDMI + 1 DisplayPort + adaptador VGA o 1 HDMI + 1 VGA o 1 DisplayPort + 1 VGA + adaptador HDMI.

Debe tener 1 puerto de audio en combo y 1 puerto de salida de audio

Tamaño de Chasis hasta 1.2 litros de volumen, con el fin de garantizar que el espacio ocupado en el lugar de trabajo (sea presencial o remoto) del funcionario o empleado judicial, sea el menor.

La destinación de los equipos que se pretende adquirir, se encuentra relacionada en la tabla 1 identificación de necesidades, adicional debe cumplir con lo siguiente:

En caso que por las funciones específicas, por movilidad de los destinatarios de los equipos, no se requiera o dejen de requerirse uno o más equipos, estos podrán ser destinados a necesidades de equipos de cualquier despacho judicial y/o administrativo, según criterio del Área de Sistemas de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

3.2. ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES

A continuación, se relaciona las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, las cuales se encuentran en las fichas técnicas del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco- CCE- 925-AMP-2019).

De acuerdo con la Ficha Técnica para la categoría compra – venta de escáner disponible en el Acuerdo Marco- CCE- 925-AMP-2019, las Direcciones Seccionales deberán incluir escáneres con las siguientes especificaciones esenciales mínimas:



Ilustración 7: Especificaciones esenciales mínimas de los escáneres

Tipo de escáner	Especificación esencial	Característica
Formato de escáner A4	Forma de escaneo	Vertical
	Ciclo de trabajo diario recomendado	Mínimo 9.000 hojas
	Velocidad de escaneo	Mínimo 70 ppm
Escáner de Mano	Tipo de lector	Lector de Barras
	Tipo de escáner	2D
	Método de captura	ImagerLineal

Las condiciones transversales mínimas de obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores corresponderán a las siguientes:

Ilustración 8. Condiciones transversales mínimas escáneres

Tipo de escáner	Condición transversal
Formato de escáner A4	Se debe garantizar el escaneo a doble cara automático
	La resolución óptica de escaneo debe ser de mínimo 600x600 dpi.
	La conectividad de los escáneres debe ser USB
Escáner de Mano	La conectividad debe ser USB
	Los lectores 2D debe ser entregados y configurados para leer el código de barras de la cédula de ciudadanía de los colombianos (PDF417)
	Los lectores 2D deben permitir el formateo de datos en el escáner.

Igualmente, en el numeral 7 del oficio DEAJIFO20-1560 se indica lo siguiente:

“La Unidad de Informática recomienda establecer para la adquisición de escáneres verticales y lectores de códigos de barras 2D, los siguientes requerimientos y características técnicas adicionales mínimas, en las observaciones o comentarios que es posible incluir en la plataforma de Colombia Compra Eficiente durante los respectivos eventos de cotización para las órdenes de compra.”

En adición a las características técnicas transversales y específicas mínimas indicadas en el evento de cotización, la Entidad requiere que todos los proveedores tengan en cuenta las siguientes especificaciones, de obligatorio cumplimiento para la Entidad:

Entradas: Alimentador automático de documentos – ADF.

Capacidad del ADF: Mínimo de 80 hojas

Conectividad USB: Debe permitir conexión a computadores con puertos USB 2.0 y 3.0.

Profundidad mínima de bits de salida: Escala de grises de 8 bits (256 niveles), Color de 24 bits.

OCR - Reconocimiento óptico de caracteres: El escáner y/o el software incluido a perpetuidad con su adquisición, deben contar con la funcionalidad de OCR.

El alcance del contrato incluye la adquisición de 31 escáneres verticales y los servicios de instalación y configuración de cada escáner.

La destinación de los equipos que se pretende adquirir, se encuentra relacionada en la tabla 3 identificación de necesidades, adicional debe cumplir con lo siguiente:

a. Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran en el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019.



b. El Proponente cumplirá con las especificaciones técnicas establecidas en la Tienda Virtual del Estado de Colombia Compra Eficiente, así como en las indicadas en el simulador.

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes deberán observar los siguientes requerimientos de la Entidad durante el evento de cotización:

Entrega transitoria en Almacenes: *La Entidad requiere que los equipos adquiridos pasen, en primer lugar, por el almacén seccional para la realización de su ingreso a inventarios. El almacén seccional está ubicado en la ciudad de Armenia Quindío, en la dirección carrera 12 Nro. 20-63 Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero"*

Posteriormente, el proveedor deberá llevarlos a sus destinos de instalación para la realización de la actividad correspondiente. Los proveedores deberán tener en cuenta esta circunstancia en sus precios.

Pago de acuerdo a entregas e instalación: *La Entidad pagará al proveedor en la medida en que se entreguen los elementos y se haga el ingreso de los mismos al almacén, así como también posteriormente de los servicios de instalación.*

Ajuste al presupuesto oficial. *En caso que la menor oferta del evento de cotización que cumpla con las condiciones requeridas por la Entidad arroje un valor mayor al presupuesto oficial, la Entidad y el proveedor que ofrezca dicho valor deberán suscribir una modificación a la Orden de Compra resultante para ajustar la misma al valor del presupuesto oficial.*

En caso que por las funciones específicas, por la movilidad de los destinatarios de los equipos o el no suministro oportuno de los destinatarios específicos de los escáneres por parte del Ingeniero de Sistemas de la Dirección Seccional de Administración Judicial, no se requiera o dejen de requerirse uno o más dispositivos periféricos, estos podrán ser destinados a necesidades de equipos de cualquier despacho judicial y/o administrativo, según criterio del Área de Sistemas de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta las características y especificaciones de los elementos a adquirir, así como el valor del presupuesto oficial con el que se cuenta para adelantar la contratación, la modalidad de selección acogida es la señalada en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, esto es, **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.**

Se regirá en lo pertinente por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las leyes comerciales y demás normas que regulen la contratación a través de acuerdos marco de precio, el Manual de Contratación de la entidad y lo establecido en la guía para contratar en la tienda virtual a través del acuerdo marco de precios para Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos.

Conforme lo reglado por el artículo 2.2.1.2.1.2.7 ibidem, "...Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios (...)", no obstante, el inciso segundo del literal b) del artículo 5.1.2.1 del Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, dispone:

"La DEAJ y sus seccionales, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco Vigentes. (...) Así las cosas, si los bienes y servicios ofrecidos a través del Acuerdo Marco de Precios satisfacen



las necesidades de las entidades descritas anteriormente, éstas deberán sin excepción alguna, adquirirlos a través de este instrumento de agregación de demanda a menos que estos no satisfagan la necesidad identificada, situación que deberá estar debidamente justificada.”

En consecuencia, se procedió por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia a verificar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, si existen Acuerdos Marco de Precio vigentes que cubran la necesidad descrita, encontrando el Acuerdo Marco de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos², identificado con el No. CCE-925-AMP-2019, vigente hasta el 21 de noviembre de 2021.

Es de resaltar que en virtud del artículo 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente ha diseñado y organizado el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios el cual establece, entre otros aspectos, la forma de: **a)** evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; **b)** proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y **c)** actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación.

Según el portal de Colombia Compra Eficiente, el objeto del Acuerdo Marco es establecer: **(a)** las condiciones para la compra de ETP o alquiler de ETP al amparo del Acuerdo Marco; **(b)** las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y **(c)** las condiciones para el pago de la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras.

5. REQUISITOS HABILITANTES Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN: De conformidad con la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco para compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos³, “(...) La Entidad Compradora debe elegir la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya cotizado el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización. (...)”

5.1. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS: Para seleccionar la oferta más favorable, la entidad dará aplicación a la Cláusula 6 – Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, en particular en lo relacionado con la vigencia de las cotizaciones, la selección de la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio y el manejo de ofertas con precio que parece artificialmente bajo (numeral 6.4).

En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Si persiste el empate y de acuerdo con lo establecido en el N° 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se aplicará el mecanismo establecido en el numeral 6.6 de la Cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019.

6. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO:

6.1. ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES:

El presupuesto oficial estimado por la Entidad se estableció, utilizando el simulador para la estructura de orden de compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; el simulador de conformidad con la “Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través de Acuerdo Marco para la compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos” es un archivo en formato Excel que deben diligenciar las Entidades Compradoras en el cual se puede observar la simulación efectuada del precio, resultado de la combinación dada de los Proveedores.

² <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-o-alquiler-de-equipos-tecnologicos-y>

³ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/20191223_guia_compra_o_alquiler_etp.pdf



El simulador en formato Excel puede ser consultado en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-o-alquiler-de-equipos-tecnologicos-y>

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado a la Seccional es de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$247.625.000), no es suficiente para cubrir el 100% de las necesidades identificadas, se realiza un ajuste en las cantidades del simulador, para llegar al presupuesto asignado a la Entidad.

Que el simulador para estructurar la adquisición de equipos tecnológicos y periféricos arrojo los siguientes resultados:

Resumen Cotización a través del simulador

Agregar		Eliminar		Precio Mínimos			
Cantidad total		Precio	Precio Máximo (Cláusula 8)	Precio TCO	Precio Máximo TCO (Cláusula 8)	Precio Total	
80.00	\$	2.173.199.81	\$	2.173.200.00	\$	-	\$ 173.856.000.00
80.00	\$	168.400.00	\$	168.400.00	\$	-	\$ 13.472.000.00
80.00	\$	168.400.00	\$	168.400.00	\$	-	\$ 13.472.000.00
80.00	\$	84.000.00	\$	84.000.00	\$	-	\$ 6.720.000.00
Sub Total							\$ 207.520.000.00
IVA							\$ 39.428.800.00
Valor Total							\$ 246.948.800.00

Por lo anterior, y de conformidad con el resultado del simulador de estructura de compra de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, el presupuesto estimado asciende a la suma **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$246.948.800) INCLUIDO IVA**, discriminado así: Para la Vigencia 2020 por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$56.280.302)** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 13520 del 30 de noviembre de 2020, unidad ejecutora 27-01-02-019, y para la vigencia 2021 por valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$191.344.698)** según autorización de vigencias futuras Nro. 43120, ambos del rubro por el rubro C-2799-0800-12-0-2799065-02 Adquisición de Bienes y Servicios – Servicios Tecnológicos – Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional, expedido por la Jefe de Presupuesto de esta Seccional.

No obstante, teniendo en cuenta que el Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco- CCE-925-AMP-2019), permite la compra por monto agotable, se tendrá en cuenta esta opción al momento de lanzar el evento de cotización, el cual se lanzará por la totalidad del presupuesto con que cuenta la entidad para la mencionada adquisición, lo cual permitiría que, al tener precios más bajos de cotización se adquieran un mayor número de computadores con el presupuesto asignado.

6.2. ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES

El presupuesto oficial estimado por la Entidad se estableció, utilizando el simulador para la estructura de orden de compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; el simulador de conformidad con la "Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través de Acuerdo Marco para la compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos" es un archivo en formato Excel que deben diligenciar las Entidades Compradoras en el cual se puede observar la simulación efectuada del precio, resultado de la combinación dada de los Proveedores.



El simulador en formato Excel puede ser consultado en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-o-alquiler-de-equipos-tecnologicos-y>

El presupuesto disponible para realizar la contratación, es decir CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (108.000.000,00), no es suficiente para cubrir el 100% de las necesidades identificadas, por lo cual se realiza una priorización de necesidades teniendo en cuenta los siguientes valores:

Tabla 9. Cálculo de cantidad máxima de escáneres a adquirir

DESCRIPCION	VALOR
Valor Escáner Precio Máximo (Cláusula 8)	\$ 2.876.996,06
Valor Instalación	\$ 15.000,00
Sub Total	\$ 2.891.996,06
IVA	\$ 549.479,24
VALOR TOTAL	\$ 3.441.475,30
Presupuesto Asignado acuerdo PCSJA20-11634	\$ 108.000.000,00
Cantidad Máxima de Escáneres a adquirir según presupuesto asignado	31

Tabla 10. Simulación Adquisición 31 escáneres

Cantidad total	Precio	Precio Máximo (Cláusula 8)	Precio TCO	Precio Máximo TCO (Cláusula 8)	Precio Total
31,00	\$ 2.876.996,06	\$ 2.876.996,00	\$ -	\$ -	\$ 89.186.876,00
31,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ -	\$ -	\$ 465.000,00
				Sub Total	\$ 89.651.876,00
				IVA	\$ 17.033.856,44
				Valor Total	\$ 106.685.732,44

Observando que, con el presupuesto asignado de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (108.000.000,00) y el valor arrojado por el simulador, para cada escáner, es posible la adquisición de 31 escáneres.

No obstante, teniendo en cuenta que el Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco- CCE-925-AMP-2019), permite la compra por monto agotable, se tendrá en cuenta esta opción al momento de lanzar el evento de cotización, el cual se lanzará por la totalidad del presupuesto con que cuenta la entidad para la mencionada adquisición, lo cual permitiría que, al tener precios más bajos de cotización se adquieran un mayor número de computadores con el presupuesto asignado.

Por lo anterior, y de conformidad con el resultado del simulador de estructura de compra de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, el presupuesto estimado asciende a la suma de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$108.000.000) INCLUIDO IVA**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 12720 del 19 de noviembre de 2020, unidad ejecutora 27-01-02-019, por el rubro C-2799-0800-12-0-2799065-02 Adquisición de Bienes y Servicios – Servicios Tecnológicos – Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional, expedido por la Jefe de Presupuesto de esta Seccional.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINSTRACIÓN JUDICIAL



7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las obligaciones del contratista (Proveedores) corresponden a todas las estipuladas en la cláusula décimo primera (11) del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019, así como las demás descritas en los documentos que forman parte dicho Instrumento.

7.1.1. Obligaciones ambientales: De conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, se deberán cumplir con la siguiente obligación ambientales:

1. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014. Durante la ejecución del contrato.

7.2. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL: Las obligaciones de las entidades compradoras, en este caso Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial, corresponden a las estipuladas en la cláusula décimo segunda (12) del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS: Aplican los publicados en los documentos del proceso realizado por Colombia Compra Eficiente CCENEG019-1-219 para lograr la adjudicación de este acuerdo marco CCE- 925-AMP-2019.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1_NTC.898809&isFromPublicArea=True&isModal=False.

9. GARANTÍAS: De conformidad con lo señalado en el numeral 17.2 del Acuerdo Marco de Precios, “*Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 5.*”

Tabla 5. *¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.* Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Calidad de los Bienes (Aplica para compra) o Calidad del servicio (Aplica para alquiler)	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

10. ACUERDOS COMERCIALES: Aplican los Acuerdos Comerciales de conformidad con los documentos del proceso realizado por Colombia Compra Eficiente para lograr la adjudicación del acuerdo marco.

11. DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO

Forman parte del presente estudio previo los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 12720 y 13520
- ✓ Simulador para estructurar la compra o alquiler
- ✓ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/minuta_cce-925-amp-2019_2.pdf



Página 27- estudio previo - proceso de Selección Abreviada – Acuerdo Marco de Precios N° 57-2020

- ✓ Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco para la compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos el cual se encuentra en el siguiente link:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/20191223_guia_compra_o_alquiler_etp.pdf
- ✓ Los riesgos de la presente contratación se encuentran en la siguiente link:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.898809&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

Armenia, Quindío 27 de noviembre de 2020

José Orlando Rodríguez Vargas
Coordinador Área Administrativa
y Financiera
Profesional Universitario G13

Allen David Zuluaga Mateus
Jefe del área de Sistemas
Profesional Universitario G-11

Mauricio Osorio Gómez
Profesional Universitario G11



CONTROL DE LEGALIDAD

La presente contratación se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las leyes comerciales y demás normas que regulan la contratación a través de acuerdos marco de precio, así como la información requerida en el manual de contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las Direcciones Seccionales, aprobado mediante la Resolución No 7025 del 31 de diciembre de 2019, expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, y lo establecido en la guía para contratar a través del acuerdo marco de precios para la compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos.

Que el presente proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de selección abreviada por acuerdo marco de conformidad con lo estipulado en Subsección 2 Capítulo 2 "Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios", artículos 2.2.1.2.1.2.7. al 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015.

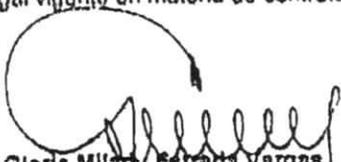
Que con la presente contratación se da cumplimiento a lo estipulado en la Ley 270 de 1996, donde se establece el deber de la Dirección Seccional de Administración Judicial de realizar las contrataciones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio de justicia.

Que una vez verificados los certificados de disponibilidad presupuestal presentados se observa que guardan concordancia con el objeto, valor y fecha de expedición anterior al presente control de legalidad.

Que una vez revisados los estudios previos presentados, se observa que CUMPLEN con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios

Así las cosas, conforme al control de legalidad realizado al proceso contractual cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE COMPUTADORES PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES, ASÍ COMO DE DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO", se tiene que el mismo está acorde a la normallva vigente y por tal razón es viable continuar con el trámite de la presente contratación

En este sentido, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.1 del capítulo cuarto y numeral 7.1 capítulo séptimo del Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución Nro 7025 del 31 de diciembre del 2019 por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, el Profesional Universitario G-11 del Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia como integrante del Comité Estructurador y Evaluador, realiza el control de legalidad al presente estudio para la contratación, esto por ajustarse a la normalidad legal vigente en materia de contratación estatal


Gloria Milady Estrada Vargas
Profesional Universitario G-11
Área de Asistencia Legal y Cobro Coactivo
Comité Estructurador y Evaluador

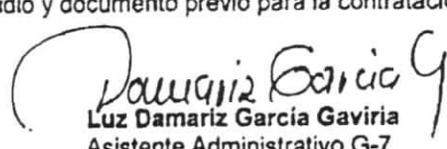


Página 29- estudio previo - proceso de Selección Abreviada - Acuerdo Marco de Precios N° 57-2020

**VIABILIDAD
COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR**

En cumplimiento a lo establecido en el Numeral 7.2 del capítulo séptimo del manual de contratación adoptado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, emite la correspondiente viabilidad al presente estudio y documento previo para la contratación.


Gloria Milady Estrada Vargas
Profesional Universitario G-11
Área de Asistencia Legal y Cobro Coactivo

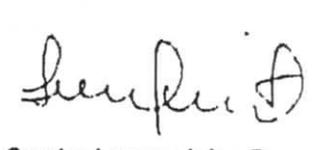

Luz Damariz García Gaviria
Asistente Administrativo G-7
Área Financiera

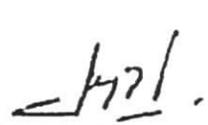

Néstor Fabián Cuintero Orozco
Profesional Universitario G-9
Líder Administrativo
Área Adquisición de Bienes y Servicios

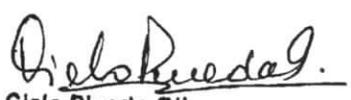

Allen David Zurtraga Mateus
Profesional Universitario G-11
Unidad responsable o beneficiaria del bien, obra o servicio.

**REVISIÓN
JUNTA DE CONTRATACIÓN SECCIONAL**

En cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2.2. del capítulo segundo del manual de contratación adoptado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, la Junta de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, manifiesta tener conocimiento del presente estudio y documento previo.


Sandra Lorena Arias Forero
Profesional Universitario G-12
Coordinadora Asistencia Legal y Cobro Coactivo


José Orlando Rodríguez Vargas
Profesional Universitario G-13
Coordinador Administrativo y Financiero.


Cielo Pineda Gil
Asistente Administrativo G-5
Área de Presupuesto

Proyecto: Beatriz Elena Rivas Ramirez - Asistente Administrativo G7
Revisó: Comité Estructurador y Evaluador/ Junta Seccional de Contratación



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjorodriv JOSE ORLANDO RODRIGUEZ VARGAS
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-019 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL ARMENIA
 Fecha y Hora Sistema: 2020-11-30-5:47 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	13520	Fecha Registro:	2020-11-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-019 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL ARMENIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	56.280.302,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	56.280.302,00	Saldo x Comprometer:	56.280.302,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	13520	Fecha Registro:	2020-11-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
019 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL ARMENIA	C-2799-0800-12-0-2799065-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	Nación	16	CSF						
Total:						56.280.302,00	0,00	56.280.302,00	56.280.302,00	0,00

Objeto: Cdp expedido para la adquisición e instalación de computadores para los despachos judiciales, del proyecto de modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software-PC.

Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjorodriv
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-019

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ VARGAS
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL ARMENIA

Fecha y Hora Sistema: 2020-11-19-2:04 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	12720	Fecha Registro:	2020-11-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-019 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL ARMENIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	108.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	108.000.000,00	Saldo x Comprometer:	108.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	12720	Fecha Registro:	2020-11-19	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
019 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL ARMENIA	C-2799-0800-12-0-2799065-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	Nación	16	CSF						
Total:						108.000.000,00	0,00	108.000.000,00	108.000.000,00	0,00

Objeto: Cdp expedido para la adquisición e instalación de dispositivos periféricos para la digitalización de expedientes y el trabajo remoto, Proyecto de fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional.

Firma Responsable